Hordn

Vlamy noble y muy leal ciudad de murcia martes veynte y siete dias del mes de genero de mill y quinientos y sesenta y cinco años, en la camara de las casas de la corte de la dicha ciudad fueron ayuntados muy nobles oydores murcia fueron ayuntados segun y como de uso y costumbre y sabor y como mandado por el señor don Juan de Mesia Corregidor de la dicha ciudad y por el dicho señor corregidor, por ante mi el licenciado Juan Martinez de Zarate, alguacil don Juan de Cobarrubias y Juan de Alvarado, alguacil don Juan de Ulloa, Regidores.

Aguadores

Siendo Juan de Serrera, Tesorero y mayordomo, y de Zambrana y Juan de Molina y Juan de Molina y Juan de Molina y Juan de Molina y Diego Lopez, jurados de la dicha ciudad y por ante mi el dicho Juan de Zarate, escribano de su tierra y por su mandado se leyeron los capitulos de las rentas y de la razon de la ciudad y de los cerca de ellos y de las

Vbranca

Mandose que se cobranca de los oydores el mayordomo y de los oydores de carnaje de las reales y jurado y como se ha de comprar carne para la ciudad y como se ha de vender la carne y tuvo el dicho mayordomo al mayordomo de las reales y se le dio por entregado.

parecer. Visto que se cabildo se vio por parecer de los ss. maydaco y Juan de Molina jurado y el dicho Juan de Molina jurado y el dicho Juan de Molina jurado y el dicho